

GRUPO No. 1

Doris Patricia Herrera

Sandra Liliana Jiménez

Manuel Moscoso

Edgar Robles

Leonardo Cubillos

LECCION APRENDIDA

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CALIDAD

1. Antecedentes

Este documento contiene los procesos de giro del Sistema General de Participaciones por concepto de Calidad, enviado a los Municipios.

El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) en cumplimiento de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Para el caso de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, el Ministerio de Educación Nacional distribuye, entre las entidades territoriales certificadas y no certificadas, los recursos apropiados por este concepto en la Ley anual de presupuesto, los cuales se asignan a través de cinco componentes destinados a garantizar la prestación del servicio (Población atendida, Población por atender, Calidad, Gratuidad y Cancelación de prestaciones)

Las asignaciones por población atendida y población por atender se giran a los departamentos, distritos y municipios certificados, mientras que los de calidad y gratuidad se deben girar a todos los municipios y distritos y los de cancelaciones sólo a algunos los departamentos y el distrito capital.

El proceso inicia con la fase de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación, quien es la responsable de definir los montos a distribuir y preparar la información

requerida para la presentación del documento CONPES SOCIAL – Documento que de acuerdo con la Ley 715 de 2001, oficializa la distribución de los recursos del SGP ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Teniendo como soporte el documento CONPES SOCIAL, la oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Educación solicita la expedición de una constancia de la existencia de apropiación disponible de los recursos asignados para el Sistema General de Participaciones, esto con el fin de tramitar una resolución de distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento, para la respectiva aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobada la resolución por parte del Ministerio de Hacienda y una vez cargada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), el proceso continúa en el área financiera como responsable de registrar y controlar la ejecución del presupuesto aprobado al Ministerio de Educación Nacional.

Para este caso, nos vamos a referir al proceso de autorización del giro de los recursos de calidad puesto que la experiencia aprendida mejoró notablemente el proceso, reduciendo los trámites y generando una mayor oportunidad en la respuesta tanto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como a las entidades territoriales.

El proceso de autorización de giros de los recursos de calidad, consta de cuatro acciones: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Compromiso, Obligación y Confinación del Giro.

Se inicia en el Grupo de Presupuesto, con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que es la provisión del recurso por los diferentes conceptos del gasto, para nuestro caso, asignación por calidad.

Continúa con el Compromiso, que es el registro presupuestal de los recursos asignados a un bien o servicio.

En Contabilidad se causa la cuenta por pagar, a través del registro que se efectúa en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, denominada Obligación.

Finalmente el Grupo de Tesorería, efectúa la confirmación del giro de cada Entidad Territorial por los diferentes conceptos del gasto.

Los recursos transferidos a todos los municipios y distritos se destinan a financiar el mejoramiento de calidad de la educación tales como: Dotaciones escolares, mantenimiento y adecuación de la infraestructura, proyectos de mejoramiento de la calidad vinculados a planes de mejoramiento, gratuidad para niños atendidos en I.E. estatales de los niveles 1 y 2 del SISBEN.

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Presupuesto evidencio que al efectuar los compromisos de todos los Municipios por el concepto de Calidad, se incremento la carga de trabajo, estos registros se efectuaban mensualmente.

2. Lecciones Aprendidas y Factores Críticos de Éxito

Hasta el año 2004, el proceso anteriormente descrito denominado técnicamente como “la cadena presupuestal”, se efectuaba a través de registros manuales uno a uno en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, en este caso particular los giros a los Municipios no certificados que están en cabeza de los Departamentos y corresponde al giro programado en el rubro de Calidad (para 32 departamentos aproximadamente eran de 1.200 registros). Este proceso tenía una duración de 2 semanas.

Dicho proceso era muy demorado, existía la probabilidad de cometer errores de digitación de la cuentas y valores a girar a los entes territoriales, se presentaron algunos casos, por ejemplo; los recursos por \$19.000.000.000 asignados a una cuenta para “prestación de servicios”, se giraron a la cuenta de “cancelación prestaciones sociales del Magisterio” del mismo Departamento, por consiguiente al detectar este error, se procedió a informarle al Tesorero del Departamento, que efectuará el respectivo traslado de recursos a la cuenta correspondiente. En el evento que hubiese sido a otro Departamento tendrían que habernos reintegrado los recursos para iniciar nuevamente el proceso.

En vista de lo anterior, en el año 2005, los funcionarios del Grupo de Presupuesto, en cabeza del Coordinador del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Leonardo Cubillos, plantearon al Ministerio de Hacienda la necesidad de implementar un modelo de cargue de toda esta información, para lo cual se solicitó al Administrador del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda, la aplicación y la capacitación, para una nueva versión que atendiera nuestra solicitud.

En respuesta a nuestra solicitud, el Ministerio de Hacienda diseñó un formato en Excel, con los siguientes datos: Número de identificación tributaria, Código del Banco, número de cuenta bancaria y valores a girar, una vez diligenciados estos campos con la información de las entidades, este archivo se convierte en “archivo plano”, el cual se carga en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, en caso de encontrar alguna inconsistencia en el cruce con la base de datos del Ministerio de Hacienda, el Sistema nos arroja el error y no permite cargar dicho archivo, dando la opción de corregir el error y realizar la carga exitosa del archivo.

A partir de los hechos anteriormente descritos, el equipo de trabajo concluyó y aprendió que por más que un proceso esté generando los objetivos esperados, al mantener una actitud de constante mejoramiento e innovación se logra romper paradigmas y mejorar los procesos con menores tiempos de ejecución, confiabilidad de la información y oportunidad en el giro de los recursos.

3. Resultados Alcanzados

A partir de la implementación del cargue por archivos planos, hoy en día el proceso de “la cadena presupuestal del Sistema General de Participaciones Calidad”, es de 80 registros que corresponden 32 Departamentos, 4 distritos y 44 municipios certificados, comparados con 1.200 registros manuales que se efectuaban anteriormente.

De igual manera con el cargue de archivos planos, la probabilidad de errores es cero, lo cual genero mayor confiabilidad y oportunidad en el giro de estos recursos, así mismo las cargas de trabajo de los funcionarios de la Subdirección de Gestión Financiera, se redujo en un 60%.

Después de implementar este proceso en el Ministerio de Educación Nacional, se replico esta experiencia a otras entidades del sector, las cuales lo establecieron, es el caso del Ministerio de Protección Social, Sistema General de Participaciones - Salud y el Ministerio de Hacienda, Sistema General de Participaciones - Propósito General.

4. Supuestos de Implementación en Otros Contextos

Para la aplicación de este proceso, se contó con profesionales idóneos de la Subdirección de la Gestión Financiera del Ministerio de Educación, y del Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda impartió capacitación en la elaboración y cargue de los archivos planos en Excel a tres funcionarios de la Subdirección de Gestión Financiera, los cuales a su vez replicaron esta capacitación a los demás funcionarios del área.

El Ministerio de Hacienda, a través de su aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, ha venido actualizando las versiones para una mejor aplicabilidad y eficiencia en nuestro proceso.

5. Costos y Otros Recursos Financieros y no Financieros

En esta lección aprendida, el costo se relaciona con el tiempo de dedicación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, que apoyaron la propuesta y de los tres funcionarios de la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional, que asistieron durante dos días a la capacitación de la nueva versión y elaboración de los archivos planos.

6. Referencias

Para el desarrollo de este documento se tuvo en cuenta la siguiente normatividad: Constitución Nacional de Colombia, ley 715/2000, Documentos CONPES, instructivos de Giro.